MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA CD N° 80/22, REPARACION DE AULA DE NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N° 3785, AMISTAD Y REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 3779, VILLA DE LAS MADRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE** --

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 80/22, REPARACION DE AULA DE NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N° 3785, AMISTAD Y REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 3779, VILLA DE LAS MADRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE** --de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **416544**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 136.150.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones ciento cincuenta mil).
c) Fecha de Publicación el SICP: 02/08/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Montos referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: 1
i) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 16 de Agosto del año 2022 a las 11:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 10	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OSVALDO DARIO MARTINEZ ROMERO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 115.664.390 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MARIA LIZ FLEITAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 131.710.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

EN ESTA OCASIÓN SOLO SE HAN PRESENTADO 2(DOS) OFERENTES.

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

En este caso, no hubo observaciones algunas.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.

Abg. María Verónica Sánchez D.
Jefe de Dpto. Contrataciones
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Xavier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

5. *PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS*

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Este Comité pone a conocimiento de que el oferente **"MARIA LIZ FLEITAS CON RUC.N°4035710-4"** tuvo error en la sumatoria total de su planilla presentada. **PLASMADO A CONTINUACION:**

M.L.F PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4 CORREO: mlfproyectos.const@hotmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	545.807	1.309.937	-16.881	-3,00%
1.2	Vallado Perimetral	M2	116.818	15	113.313	1.699.695	-3.505	-3,00%
2.1	Poda de árbol Pequeño	UNI	132.088	1	128.125	128.125	-3.963	-3,00%
2.2	Desmonte de artefactos eléctricos	UNI	58.319	10	56.569	565.690	-1.750	-3,00%
2.3	Remocion de aire acondicionado	UNI	97.746	1	94.814	94.814	-2.932	-3,00%
2.4	Remocion de tirantes de galeria	UNI	22.007	11	21.346	234.806	-661	-3,00%
2.5	Remocion de viga de galeria	UNI	22.007	1	21.346	21.346	-661	-3,00%
2.6	Remocion de revestimiento de mesada de baño	M2	12.416	1,14	12.043	13.729	-373	-3,00%
2.7	Remoción de techo de tejas ceramicas con recuperacion(incluye limpieza de las mismas)OBS.Remocion del 100% de tejas y tejuelones-recuperacion del 80% de los mismos)	M2	38.598	48,78	37.440	1.826.323	-1.158	-3,00%
2.8	Desmonte de accesorios sanitarios(3 griferias)	UNI	33.861	3	32.845	98.535	-1.016	-3,00%
3.1	Provision+colocacion de viga de ybyrapyta 4"x8"i(en galeria)	UNI	1.153.922	1	1.119.304	1.119.304	-34.618	-3,00%
3.2	Provision+colocacion de tirantes H°A°(en galeria)	UNI	171.054	11	165.922	1.825.142	-5.132	-3,00%
3.3	Provision+colocacion de tijuelones nuevos+recuperados(MAT+COL)	M2	50.017	48,78	48.516	2.366.610	-1.501	-3,00%
3.4	colocacion de tejas ceramicas recuperadas(solo MDO)	M2	63.790	39,02	61.876	2.414.402	-1.914	-3,00%
3.5	Provision+colocacion de tejas nuevas (MAT+COL)	M2	111.075	9,75	107.742	1.050.485	-3.333	-3,00%
3.6	Fumigacion de termitas	GL	346.731	1,00	336.329	336.329	-10.402	-3,00%
3.7	Aislacion de losa(incluye aislacion con impacril asfaltico a dos manos y tela bidim en trampa;una capa de aislada con pend.1%)	M2	208.570	6,9	202.313	1.395.960	-6.257	-3,00%
4.1	Base previap/colocacion de revestido ceramico(mesada del baño)	M2	5.887	1,14	5.710	6.509	-177	-3,01%
4.2	Azulejos de 0,15x0,15 cm-incluye material y mano de obra (mesada del baño)	M2	102.609	1,14	99.530	113.464	-3.079	-3,00%
5.1	Pintura de paredes interiores revocadas al agua blanco o color-incluye mano de obra	M2	27.045	121,75	26.234	3.193.990	-811	-3,00%
5.2	Pintura de viga y loss sobre pasillo(incluye mano de obra)	M2	27.045	2,94	26.233	77.125	-812	-3,00%
5.3	Pintura de viga cumbrera al agua (incluye mano de obra)	M2	27.045	13,04	26.233	342.078	-812	-3,00%
5.4	Pintura selladora de ladrillos vistos con antimoho incoloro-incluye mano de obra y limpieza previa.	CPM	31.261	105,4	30.323	3.196.044	-938	-3,00%
5.5	Pintura de pilares en galeria,al agua (incluye mano de obra)	M2	27.045	13,43	26.233	352.309	-812	-3,00%
5.6	Pintura de Aberturas Metálicas con pintura sintética. (Incluye Mano de Obra)	M2	28.610	6,28	27.751	174.276	-859	-3,00%
5.7	Pintura de tejuelones con barniz. (Incluye Mano de Obra)	M2	33.011	114,7	32.021	3.672.809	-990	-3,00%
5.8	Pintura de tejas con pintura impermeabilizante color ceramico-incluye mano de obra	M2	47.879	115,72	46.442	5.374.268	-1.437	-3,00%
5.9	Pintura de tirantes de madera existentes con barniz con fungicida (FUMIGACIÓN) en todas las aulas y galeria - incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	60.020	12,6	58.219	733.559	-1.801	-3,00%
5.10	Pintura de tirantes de H°A° (igualar a color de tirantes de madera existentes) - incluye mano de obra	M2	20.641	16,09	20.022	322.154	-619	-3,00%
6.1	Provision y colocacion vidrios crudos	M2	178.679	1	173.319	173.319	-5.360	-3,00%
7.1	Reposición de artefactos eléctricos(por boca)- incluye mantenimiento y pintura	UNI	77.483	8	75.158	601.264	-2.325	-3,00%
7.2	Proveer e instalar ventilador de techo 56"	UNI	606.082	2	587.900	1.175.800	-18.182	-3,00%
7.3	Reposición y mantenimiento de Aire Acondicionado	UNI	320.107	1	310.504	310.504	-9.603	-3,00%
8.1	Reparación de puertas de madera (boxes y puerta principal, incluye pasadores, y pintura de las mismas)	M2	82.556	4	80.079	320.316	-2.477	-3,00%
8.2	Limpieza y mantenimiento de azulejos (mano de obra = 6.000 y ácido muriático 1lt= 9.060)	M2	17.331	20,16	16.811	338.910	-520	-3,00%
8.3	Limpieza y mantenimiento de artefactos sanitarios (2 inodoros con cisterna alta, 3 lavamanos)	UNI	100.066	5	97.064	485.320	-3.002	-3,00%
8.4	Griferia - incluye material y mano de obra	UNI	120.981	3	117.352	352.056	-3.629	-3,00%
9.1	Limpieza final de la obra y Retiro de Escombro	M2	7.925	90	7.687	691.830	-238	-3,00%
10.1	Cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	545.807	1.309.937	-16.881	-3,00%
10.2	Vallado Perimetral	M2	116.818	10	113.313	1.133.130	-3.505	-3,00%
11.1	Desmonte de artefactos eléctricos	UNI	58.319	32	56.569	1.810.208	-1.750	-3,00%
11.2	Remoción de techo de tejas cerámicas con recuperación del 70% DE TEJUELONES -incluye limpieza de las mismas (no se remueve el techo existente nuevo sobre 2do grado)	M2	38.598	164,27	37.440	6.150.269	-1.158	-3,00%
12.1	Provision + Colocacion de tejas nuevas (100%) (MAT+COL.)	M2	111.075	164,27	107.742	17.698.778	-3.333	-3,00%
12.2	Provision + Colocacion de tejuelones nuevos (30 %) (MAT+COL.)	M2	50.017	49,28	48.516	2.390.868	-1.501	-3,00%
13.1	Pintura de tejas con pintura impermeabilizante color cerámico - incluye mano de obra	M2	47.879	238,04	46.442	11.055.054	-1.437	-3,00%
13.2	Pintura de terminacion de tejuelones	M2	25.008	238	24.257	5.774.136	-751	-3,00%
13.3	Pintura de tirantes de madera existentes con barniz con fungicida (FUMIGACIÓN) en todas las aulas y galeria - incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	60.020	152,97	58.219	8.905.760	-1.801	-3,00%
14.1	Primer Grado-Enverillado de pared-inc.Revoque(reparacion de fisura)	ml	29.298	8	28.419	227.352	-879	-3,00%
15.1	Reparación de puerta de madera (incluye pasadores, picaporte y pintura de las mismas)	M2	82.556	4,4	80.079	352.348	-2.477	-3,00%
16.1	Pintura de paredes interiores revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	27.045	43,41	26.233	1.138.775	-812	-3,00%
17.1	Reposición de artefactos eléctricos(por boca)- incluye mantenimiento y pintura	UNI	77.483	4	75.158	300.632	-2.325	-3,00%
17.2	Peoveer e instalar ventilador de techo 56"	UNI	606.082	4	587.900	2.351.600	-18.182	-3,00%
18.1	Reparación de puerta de madera (incluye pasadores, picaporte y pintura de las mismas)	M2	82.556	4,4	80.079	352.348	-2.477	-3,00%
19.1	Pintura de paredes interiores revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	27.045	41,65	26.233	1.092.604	-812	-3,00%
20.1	Reposición de artefactos eléctricos (por boca)- incluye mantenimiento y pintura	UNI	77.483	4	75.158	300.632	-2.325	-3,00%
20.2	Colocación Tubo fluorescente	UNI	18.642	1	18.083	18.083	-559	-3,00%
20.3	Proveer e instalar ventilador de techo 56"	UNI	606.082	4	587.900	2.351.600	-18.182	-3,00%
21.1	Direccion-Enverillado de pared-inc.Revoque (reparacion de fisura)	ml	29.298	17	28.419	483.123	-879	-3,00%
22.1	Pintura de paredes interiores revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	27.045	51,13	26.234	1.341.344	-811	-3,00%
23.1	Reposición de artefactos eléctricos(por boca)- incluye mantenimiento y pintura	UNI	77.483	5	75.158	375.790	-2.325	-3,00%
23.2	Proveer e instalar ventilador de techo 56"	UNI	606.082	4	587.900	2.351.600	-18.182	-3,00%
24.1	Secretaria-Enverillado de pared-inc.(reparacion de fisura)	ml	29.298	16	28.419	454.704	-879	-3,00%
25.1	Reparación de puerta de madera (incluye pasadores, picaporte y pintura de las mismas)	M2	82.556	8,8	80.079	704.695	-2.477	-3,00%
26.1	Pintura de paredes interiores revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	27.045	54,88	26.233	1.439.667	-812	-3,00%
27.1	Reposición de artefactos eléctricos(por boca)- incluye mantenimiento y pintura	UNI	77.483	2	75.158	150.316	-2.325	-3,00%
27.2	Proveer e instalar ventilador de techo 56"	UNI	606.082	1	587.900	587.900	-18.182	-3,00%
28.1	Pintura de reja Metálica con Pintura Sintética- incluye mano de obra	M2	39.224	0,88	38.047	33.481	-1.177	-3,00%
29.1	Reposición de artefactos eléctricos(por boca)- incluye mantenimiento y pintura	UNI	77.483	4	75.158	300.632	-2.325	-3,00%
29.2	Alimentación de artefacto fluorescente	ml	97.192	1	94.234	94.234	-2.958	-3,04%
29.3	Provisión y colocación de TAPA CIEGA P/ CONEXIÓN BLANCA	UNI	1.151	5	1.116	5.580	-35	-3,04%
30.1	Demolicion de muralla	M2	77.026	32,12	74.715	2.399.846	-2.311	-3,00%
31.1	Excavacion para zapata	M3	52.710	0,81	51.128	41.414	-1.582	-3,00%
31.2	Zapatas de H°A°.FKC=210Kg/cm2.no incluye excavacion.	M3	2.062.558	0,81	2.000.681	1.620.552	-61.877	-3,00%
31.3	Pilares de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	M3	2.851.545	0,36	2.765.998	995.759	-85.547	-3,00%
32.1	Excavación de zanjas para fundaciones corridas	M3	71.548	3,02	69.401	209.591	-2.147	-3,00%
32.2	Carga de Cimiento de PBC.	M3	484.708	3,02	470.166	1.419.901	-14.542	-3,00%
33.1	Mamposteria de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m	M2	218.870	4,06	212.304	861.954	-6.566	-3,00%
33.2	Mamposteria de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,15m	M2	93.902	27,2	91.085	2.477.512	-2.817	-3,00%
33.3	Enverillado de muro de elevación c/ 5 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	25.111	285,60	24.357	6.956.359	-754	-3,00%
34.1	Revoque de paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	52.611	32,23	51.033	1.644.794	-1.578	-3,00%
35.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Ecombros	M2	7.925	200	7.680	1.536.000	-245	-3,00%
	TOTAL					131.709.999		

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adolfo Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS P. PBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y NO se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en las planillas de los oferentes participantes.

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC° 4035710-4	ECI EMPRENDIMIENTOS CON RUC° 831110-2
El Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Visita al lugar de la Obra	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	**131.710.000**	**115.664.390**

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Abog. Alberto Victorino Jiménez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Andrés Ramírez Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS P. BLICAS

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo.*

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4035710-4	ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS E INMOBILIARIOS CON RUC N° 831110-2
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

Abog. Maria Victoria Andino
Jefe de Dpto. Adm. Legales
Dirección de Asuntos Legales
Municipalidad de Luque

Abog. Paulo Iván Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud	Nro. Certificado	Id Licitación	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	133447		776576	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2022 15:48:48	40357104	FLEITAS MARIA LIZ

POSICIONAMIENTO aplicado el	POSICIONAMIENTO aplicado el margen	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4	131.710.000	131.709.999	*beneficiado*	131.709.999	beneficiado	131.709.999
2	1	ECI EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS RUC 831110-2	115.664.390	-	*NO beneficiado 46.265.756*	161.930.146	NO beneficiado 11.566.439	127.230.829

El cuadro de referencia up supra plasmado, refiere al cumplimiento de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, en este caso el oferente de mejor posicionamiento en precios es el oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC :4035710-4**, siendo así el primer oferente en que este Comité evaluara a fin de corroborar si cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

Ab. Pablo Javier Pereira Barrios
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

ITEMS	Documentos	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
13	**Capacidad financiera.**	cumple

Abog. Maria Marina Jiménez
Jefe de Dpto. Adm. Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ab. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Ganttcon el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
18	Balance general de los años 2019, 2020 y 2021.-	cumple
19	**El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.**	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
20	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
21	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: (construcciones de empedrado, y/o *otras obras viales)*)	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2019, 2020 y 2021, por considerar que las obras,	cumple

Abog. María Victoria Sánchez
Jefa de Dpto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Víctor Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Arq. A. Quiñónez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

	requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	
	Capacidad en materia de personal	
27	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) añosde experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
28	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción,** demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
29	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
30	***Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*** ***5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*** ***6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*** ***7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*** ***8. Planilla de IPS donde se constate la nómina mínima de 10 (diez) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses, anteriores a la apertura de sobres.***	cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
32	**Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras**, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
33	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple

Abg. Mario Alejandro Jara Jara
Jefe de Dpto. Adm. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Paola Jovar Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
43ç4	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

ESTE COMITÉ MEDIANTE NOTA UOC Nº 181/2022 SOLICITA A LA EMPRESA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL DE SU PLANILLA DE OFERTA, COMO ASI TAMBIEN EL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADO DE LOS AÑOS 2019,2020, Y 2021.

EL OFERENTE EN CUESTION RESPONDE EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO POR ESTE COMITÉ EVALUADOR, POR ENDE, LA EMPRESA EN CUESTION CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Nota U.O.C. Nº 181 /2022

Luque, 31 de AGOSTO de 2022

Señores:
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
RUC° 4035710-4
mlfproyectos.const@hotmail.com
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido aceptación y cambio de monto final de su planilla de ofertas, Y documentaciones formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 80/22, REPARACION DE AULA DE NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. Nº 3785, AMISTAD Y REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS PARA LA ESC. BAS. Nº 3779, VILLA DE LAS MADRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE** -- considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

- **SOLICITUD DE ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL, en principio la oferta fue de Gs. 131.710.000.- (guaraníes ciento treinta y un millones setecientos diez mil), quedando finalmente luego de la verificación en Gs. 131.709.999.- (guaraníes ciento treinta y un millones setecientos nueve mil novecientos noventa y nueve).**
- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Abg. María Victoria Sánchez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MLF
Proyectos y Construcciones

María Liz Fleitas-RUC: 4035710-4
Aveiro Número 819.
Tel.: (0985) 461454
Itá-Paraguay

ITÁ, 31 de Agosto de 2022

REF.: CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2022 "REPARACION DE AULA DE NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. Nº 3785, AMISTAD Y REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS PARA LA ESC. BAS. Nº 3779, VILLA DE LAS MADRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE" ID: 416544

Señores:

UOC Luque – Municipalidad de Luque

Presente:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quienes corresponda para para aceptar la modificación de precios realizado por el comité evaluador de ofertas de la Municipalidad de Luque mediante nota de fecha 31 de Agosto de 2022.

Además adjuntamos los documentos solicitados que son:

- ✓ **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.**

Sin otro particular, me despedido atentamente.

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

MLF Proyectos y Construcciones

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

SE solicitaron PEDIDOS DE DOCUMENTACIONES EN ELPUNTO ANTERIOR DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	EMPRESA :		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES								
	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	319.212.338	66.480.981	5	525.866.406	170.813.500	3	718.098.395	220.484.972	3	4	cumple
	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo	66.480.981	323.753.419	0,21	170.813.500	529.252.058	0,32	220.484.972	731.602.084	0,30	0,28	cumple
	UTILIDAD - 2019			UTILIDAD - 2020			UTILIDAD - 2021			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	58.956.907		+	101.166.120		+	173.152.855		+	71.787.356	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC :4035710-4" **Representante Legal: María Liz Fleitas .** **Dirección: calle Aveiro 0630mts al oeste del hospital nacional Aveiro-ita** **Correo Electrónico: mlfproyectos.const@hotmail.com** **Ita - Paraguay**	**Gs.131.709.999 (guaraníes ciento treinta y un millones setecientos nueve mil novecientos noventa y nueve)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

Lic. María Victoria Figueredo
Jefe de Proc. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Director de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 14:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Representante de Asuntos Jurídicos

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Belenso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión